

## **POLÍTICA ACERCA DEL TABACO – PERSONAL ESCOLAR Y VISITANTES**

1.0 Se prohíbe el uso de productos de tabaco en cualquier evento o actividad auspiciada por la escuela y/o en toda propiedad del Distrito, incluyendo todos los edificios, los terrenos, los vehículos propiedad de o arrendados por el Distrito, y los lugares arrendados por el Distrito.

1.1 Tabaco se define como todas las formas de tabaco que se ingieren por medio de mascar, fumar, o de cualquier otra manera. Esto incluye cualquier producto empacado para fumar.

### 2.0 Empleados

2.1 El violar esta política no constituirá causa justa para administrar acción disciplinaria adicional después de haber administrado una advertencia oral, excepto cuando:

2.1.1 El empleado tiene un récord de infracciones repetidas a esta política u otro reglamento aplicable; o,

2.1.2 La infracción incluye conducta que razonablemente puede percibirse como insubordinación.

### 3.0 Público

3.1 Los administradores pueden pedir que los miembros del público que usan productos de tabaco contrarios a esta política se abstengan de su uso.

3.2 Los administradores pueden responder a infracciones futuras de un miembro del público por medio de emitir una directiva para que tal miembro abandone la propiedad o el evento del distrito.

3.3 Los directores de las escuelas pueden prohibir que un miembro de la comunidad entre en la propiedad escolar o asista a actividades escolares debido a infracciones repetidas de esta política.

**POLÍTICA ACERCA DEL TABACO – PERSONAL ESCOLAR Y VISITANTES, cont.**

REFERENCIAS LEGALES

C.R.S. 22-32-109(1)(bb)(I)  
6 CCR 1010-6, Reglamento 5-306  
C.R.S. 25-14-101 hasta 25-14-105  
C.R.S. 18-13-121  
C.R.S. 22-32-109.1(2)(a)(VII)

REFERENCIAS RECÍPROCAS:

Código: 5000

Adams 12 Five Star Schools

Adopción Más Reciente 11 de agosto de 2009